

REPORTES DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y ABUSO INFANTIL: UN ASUNTO COMPLEJO

LA SEGURIDAD Y EL BIENESTAR DE NIÑOS/AS Y ADULTOS SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA DOMÉSTICA SON INSEPARABLES.

Aunque los adultos y niños/as sobrevivientes de violencia doméstica tienen experiencias, reacciones y necesidades variadas, la violencia doméstica impacta negativamente tanto a niños/as como a adultos sobrevivientes en una familia. Los estudios indican que el mejor interés de un/a niño/a sobreviviente es inseparable del de su padre o madre sobreviviente.

Por lo tanto, mejorar como trabajamos con niños/as y adultos sobrevivientes requiere que la violencia doméstica sea tratada como un asunto que afecta a varios miembros de la familia, donde la seguridad, la sanación y el bienestar

de sobrevivientes adultos y niños/as se exploran de manera interdependiente basadas en las necesidades específicas de cada individuo.¹ Las consideraciones de seguridad deben ir más allá de la seguridad física y reflejar la complejidad de otros riesgos que pueden acompañar al riesgo causado por la persona que usa la violencia. En esencia, se debe examinar la seguridad considerando el involucramiento de la familia en los sistemas.

Muchos/as administradores/as y personal de programas que atienden a niños/as están legalmente obligados/as a reportar sospechas de abuso o negligencia infantil a la agencia de protección a menores apropiada. Los programas que proveen servicios a niños/as también sirven como fuentes de apoyo, resiliencia y sanación para las familias. Reducir los daños innecesarios a las familias y preservar el papel del/de la proveedor/a como una auténtica fuente de ayuda es tan importante como el mandato de reportar. Es esencial que los/as proveedores/as informen a las familias sobre su mandato legal con respecto a los reportes y se aseguren de que las familias entiendan lo que esto significa y que la información se transmita en el idioma principal de la familia. Los/as proveedores/as deben tratar de ser lo más transparentes posible con las familias sobre cualquier inquietud o sospecha que surja, especialmente si se justifica un reporte. Si es necesario presentar un reporte, es una buena práctica informar a la familia que se presentará un reporte para que no sea una sorpresa y pueda llevarse a cabo una planificación de seguridad adicional con un/a consejero/a de la violencia doméstica.

LA PRESENCIA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA NO SIGNIFICA NECESARIAMENTE QUE SE JUSTIFIQUE AUTOMÁTICAMENTE UN REPORTE DE ABUSO Y/O NEGLIGENCIA INFANTIL.

CADA ESTADO, TERRITORIO Y/O TIERRA TRIBAL TIENE DIFERENTES LEYES Y REGULACIONES SOBRE LO QUE CONSTITUYE EL ABUSO Y LA NEGLIGENCIA INFANTIL.

Este documento está diseñado para ayudar a los programas que atienden a niños/as a reducir el daño que puede causar la presentación de un reporte cuando la violencia doméstica es una preocupación, y cuando al mismo tiempo se presta mucha atención a la seguridad de niños/as y adultos.


Promising Futures

Los programas que atienden a niños/as deben consultar las leyes estatales y las políticas locales.² Las coaliciones estatales contra la violencia doméstica y los programas locales de servicios para víctimas a menudo tienen información adicional y recursos sobre la intersección de la denuncia de violencia doméstica y abuso infantil. Además, es importante que las políticas y los protocolos relativos a los reportes obligatorios se aclaren para todos/as los/as empleado/as y personal de los programas, incluyendo a todo nuevo/a empleado/a. Ningún/a empleado/a debe sentirse solo/a o aislado/a cuando intenta decidir si un incidente es reportable o no y debe poder consultar con un/a supervisor/a inmediato/a en todo momento.

La violencia doméstica crea una dinámica compleja en las familias. Esto requiere consideraciones únicas y adicionales al decidir si se necesita un reporte de abuso infantil. **La presentación de reportes de abuso infantil a menudo tiene impactos que aquellos/as que reportan no ven. Es importante examinar cuidadosamente los riesgos para niños/as y adultos sobrevivientes, y considerar qué tipos de apoyos y servicios pueden ayudar a las familias a estar más seguras y ser más estables.**

La opción de reportar es más clara cuando hay abuso físico o sexual directo a niños/as junto con abuso dirigido al/a la sobreviviente adulto/a. Sin embargo, discernir cómo el ser expuesto o presenciar la violencia doméstica constituye negligencia es un área gris. La decisión de una persona de reportar puede verse influida por muchos factores, incluidos los juicios de padres y madres de familia y los prejuicios raciales, étnicos, de clase y de género. Las circunstancias y la experiencia de cada niño/a son únicas, con diversos grados de riesgo y factores de protección a considerar. También es importante examinar cuidadosamente qué apoyos son o serían útiles para una familia y si se justifica hacer un reporte de abuso infantil.

A continuación, compartimos algunas preguntas que pueden ayudar a los programas a comprender más profundamente la naturaleza de la violencia doméstica en el hogar y su impacto en adultos y niños/as. Este enfoque es más eficaz y toma en consideración el trauma que causa el reportar automáticamente incidentes críticos de violencia. **Esta no es una lista de verificación**, sino que tiene como objetivo guiar su juicio profesional sobre si es necesario presentar un reporte de abuso infantil. En la práctica, siempre es mejor comprender completamente las respuestas a tantas de estas preguntas como sea posible para ayudarlo/a a tomar una decisión. Estas preguntas también pueden ayudarlo/a a pensar en los servicios y la planificación de seguridad que pueden ayudar a la familia.

¿El/la niño/a ha sido lastimado/a como resultado de la violencia hacia el/la sobreviviente?

¿La persona abusiva permite que el/la sobreviviente satisfaga las necesidades de sus hijos/as?

¿Ha habido amenazas de lastimar a los/as niños/as?

¿Ha habido amenazas de matar a los/as niños/as?

¿Ha habido amenazas de secuestrar a los/as niños/as?

Si hay problemas de salud mental o abuso de sustancias de los/as sobrevivientes que coexisten con la violencia, ¿tienen un impacto negativo en el bienestar físico, emocional y/o social de los/as niños/as?

¿El desarrollo de los/as niños/as se ve afectado por la violencia?

¿Ha expresado el/la niño/a temor de que sus padres, madres o cuidadores/as puedan sufrir daños graves o que el/la niño/a pueda sufrir daños?

¿La persona abusiva ha usado un arma contra la familia o ha amenazado con hacerlo?

¿La persona abusiva ha lastimado a una mascota de la familia?

¿La persona abusiva ha perdido su trabajo recientemente?

¿La persona abusiva ha amenazado con suicidarse recientemente?

RAZA, CLASE Y GÉNERO Y REPORTE OBLIGATORIOS

La sobrerrepresentación de madres indígenas americanas, nativas de Alaska, negras y/o de bajos ingresos está presente en todos los puntos de decisión, desde los reportes obligatorios hasta la terminación de los derechos de los/as padres y madres. Esta sobrerrepresentación tiene impactos graves, como por ejemplo que los/las sobrevivientes de violencia doméstica no busquen ayuda cuando la necesiten, el aumento de la separación familiar y el aumento de la involucración de niños/as sobrevivientes en los sistemas de justicia de menores y de justicia penal. En resumen, la participación en los sistemas de protección a menores aumenta en gran medida el riesgo de que un/a niño/a ingrese a otros sistemas carcelarios punitivos y deja a muchas/os madres/padres sin seguridad y sanación reales.

Los/as padres y madres negros/as no son más abusivos/as que los/as padres y madres de otras razas y etnias, pero el 53% de los/as niños/as afroamericanos/as serán investigados/as por el sistema de protección infantil antes de que cumplan 18 años.³ Los/as niños/as indígenas estadounidenses y nativos/as de Alaska tienen dos veces más probabilidades de ser investigados/as, dos veces más probabilidades de tener acusaciones fundamentadas de abuso y cuatro más probabilidades de ser colocados/as en hogares de crianzas que los/as niños/as blancos/as.⁴ Los/as niños/as hispanos/as o latinx, aunque no sobrerrepresentados/as a nivel nacional, estuvieron representados/as de manera desproporcionada en hogares de crianza temporal en 21 estados.⁵ Los/as jóvenes lesbianas, homosexuales, bisexuales y en proceso de averiguarlo (LGBQ) tienen siete veces más probabilidades de ser colocados/as en un grupo o en un hogar de acogida que los/as jóvenes heterosexuales.⁶

Los prejuicios contra las madres de bajos ingresos en el sistema de protección infantil también están bien documentados. La mayoría de las denuncias a las agencias de bienestar infantil se presentan por motivos de negligencia y, aunque nunca nombrado explícitamente, la negligencia se define como negligencia materna.⁷ Incluso en los casos de violencia doméstica en los que las madres están siendo lastimadas y abusadas, todavía se les considera negligentes o que no protegen a sus hijos/as.⁸

Las madres indígenas americanas, nativas de Alaska y negras son desproporcionadamente afectadas en cada punto de decisión en el sistema de bienestar infantil, desde la presentación de reportes obligatorios hasta la terminación de los derechos de los/as padres/madres.

Debido a que los reportes obligatorios inician un proceso de involucrar a una familia en el sistema de protección infantil, es especialmente crítico examinar los prejuicios en este punto crucial de entrada al sistema. Los prejuicios raciales, de género y de clase pueden ocurrir tanto de manera interpersonal como en las políticas y, por lo tanto, ambos deben revisarse y actualizarse con frecuencia.

Los programas que atienden a niños/as deben asegurarse de incluir pasos para prevenir, explorar y/o eliminar los prejuicios en sus políticas y procedimientos de reportes a las agencias de protección infantil. Considere estas ideas:

- Brindar capacitación al personal sobre prejuicios explícitos e implícitos de raza, clase y género;
- Asegurarse de que más de una persona tome las decisiones sobre cuándo o si presentar un reporte de abuso infantil;
- Asegurarse de que las personas o equipos que supervisan los requisitos obligatorios de presentación de reportes hagan preguntas reflexivas cada vez que se sugiera un reporte. Preguntas como:
 - “¿Cómo afecta mi propia visión del mundo mi comprensión de la realidad de esta familia?”
 - “¿Sería esto una preocupación si la familia fuera blanca, con dinero, y/o conexiones?”
 - “¿Y si el padre o la madre estuvieran en persona frente a mí, me apresuraría a concluir que fueron negligentes?”
- Revise sus políticas para examinar los prejuicios, por ejemplo, ¿informamos cada caso de violencia doméstica al sistema de protección infantil sin pensar en los impactos que tendrán sobre las mujeres de color y sus comunidades?

CUANDO SE HA TOMADO LA DECISIÓN DE PRESENTAR UN REPORTE DE ABUSO INFANTIL Y LA VIOLENCIA DOMÉSTICA ES UN FACTOR, EXISTE EL POTENCIAL DE AUMENTAR EL RIESGO PARA LA FAMILIA.

A menudo, una persona abusiva culpará a la/el sobreviviente de violencia doméstica por involucrar al sistema de protección infantil o a la policía en sus vidas. Esta acusación puede provocar un aumento en la tensión y la violencia en el hogar. La presentación de un reporte también puede aumentar las amenazas de la persona abusiva de decirle a la agencia de bienestar infantil que el/la sobreviviente es un/a mal/a padre o madre y, por lo tanto, puede aumentar la ansiedad de que les quiten a los/as niños/as, las preocupaciones sobre el estado migratorio y la deportación, y la resistencia a buscar apoyo en el futuro. Todos estos comportamientos pueden pasar desapercibidos para los/as profesionales, pero tienen un impacto negativo en el/la sobreviviente y sus hijos/as.

A continuación, se presentan algunas consideraciones para antes, durante y después de hacer un reporte de abuso infantil.

ANTES

- Recuérdale a los/as padres y madres que usted tiene obligación legal de reportar el abuso y que esta es una situación en la que deberá presentar un reporte.
- Explique al/a la sobreviviente lo que es probable que suceda durante una investigación de la agencia de protección infantil como posible resultado de la presentación del reporte.
- Comparta información sobre el programa local de violencia doméstica y pregunte si el/la sobreviviente quiere hablar con un/a consejero/a de violencia doméstica que pueda ayudar con la planificación de seguridad. También puede consultar con el programa local de violencia doméstica para ayudarlo/a a usted y al/a la sobreviviente a pensar en opciones y recursos de seguridad.
- En los casos en que el/la sobreviviente adulto/a sea indocumentado/a o que la familia tenga estados migratorios mixtos, puede ser útil discutir y explorar los apoyos disponibles inmediatamente a la familia en caso de que remuevan a los/as hijos/as.
- Asegúrele al/a la sobreviviente que todavía le importa mucho su bienestar y el de los/as niños/as y desea explorar juntos cualquier inquietud de seguridad sobre el reporte, p. ej. ¿Cómo cree que reaccionará la persona abusiva?
- Siempre informe a los/as sobrevivientes adultos/as que pueden estar presentes cuando haga el reporte. También deles la opción de retirarse si va a ser demasiado difícil escuchar el reporte.

DURANTE

- No haga el reporte delante de niños/as, no importa cual sea su edad.
- Durante el reporte, identifique a la persona abusiva como el/la autor/a del abuso infantil, no a el/la sobreviviente.
- Permita que el/la sobreviviente adulto/a incluya cualquier inquietud que pueda tener debido a su involucramiento en el sistema de protección infantil. Por ejemplo, si al/a la sobreviviente le preocupa ser lastimado/a debido a ser involucrado/a en el proceso de protección infantil, asegúrese de que el/la sobreviviente pida lo que necesite para estar más segura/o durante la investigación.
- Asegúrese de incluir también las preocupaciones de seguridad en el reporte escrito que se presenta.
- Si se permite, ofrezca su oficina o un espacio privado dentro de su programa como un lugar seguro para realizar la entrevista de investigación inicial.

DESPUÉS

- Hágale saber al/a la sobreviviente si alguien más en el programa será notificado de que se ha presentado un reporte de abuso infantil.
- Dele seguimiento al asunto con el/la sobreviviente la próxima vez que lo/la vea. Es importante que comprenda que usted lo/la apoya y que puede seguir trabajando con el/ella y continuar ofreciéndole servicios o recursos adicionales, incluso después de que se haga el reporte.



RECURSOS

Las agencias de protección infantil a menudo describen los reportes obligatorios como simples: "si lo ve, repórtelo. Si no está seguro, repórtelo." **Nada está más lejos de la verdad.** Los reportes obligatorios son complejos. Pueden ser beneficiosos para algunos niños/as y muy perjudiciales para otros/as. Las familias merecen toda nuestra atención a este asunto y cuentan con que seamos reflexivos/as sobre los posibles impactos de nuestra toma de decisiones. Decidir hacer un reporte de abuso infantil es emocionalmente agotador y, en ocasiones, puede generar sentimientos contradictorios. También es importante que busque apoyo usted mismo/a. **Si alguna vez tiene dudas sobre cómo manejar los problemas de seguridad, hable con su supervisor/a y/o comuníquese con las siguientes líneas directas para obtener ayuda.**

Línea Nacional de Violencia Doméstica (National Domestic Violence Hotline)

1-800-799-7233 | Videoteléfono: 855-812-1001

<https://espanol.thehotline.org>

Apoyo, información y recursos confidenciales 24/7 para sobrevivientes de violencia doméstica. Disponible en inglés y español por teléfono y mensaje de texto. Servicios para personas en las comunidades sordas y con discapacidad auditiva ofrecidos en asociación con los Servicios de Protección para Mujeres Sordas Maltratadas.

<https://espanol.thehotline.org/ayuda/discapacidad-auditiva/>

Línea de Ayuda para Personas LGBTQ – Proyecto Anti-Violencia (LGBTQ Crisis Intervention Helpline)

212-714-1141

www.AVP.org

Apoyo confidencial 24/7 para personas LGBTQ. Disponible por teléfono.

Corazones Fuertes Línea de Ayuda para los Nativos/as (StrongHearts Native Helpline)

1-844-762-8483

<https://espanol.loveisrespect.org/ayuda/nativo-americanos/>

Apoyo confidencial 24/7 para los/as nativos/as americanos/as y los/as nativos/as de Alaska sobrevivientes de violencia doméstica y sus amigos/as y familiares. Disponible por teléfono, mensaje de texto y chat en línea.

Amor es Respeto (Love is Respect)

1-800-422-4453 | Videoteléfono: 855-812-1001

<https://espanol.loveisrespect.org/ayuda/>

Apoyo confidencial 24/7 para adolescentes y adultos jóvenes sobre relaciones saludables y abuso en el noviazgo. Disponible por teléfono, mensaje de texto y chat en línea. Servicios para personas en las comunidades sordas y con discapacidad auditiva ofrecidos en asociación con los Servicios de Protección para Mujeres Sordas Maltratadas.

<https://espanol.loveisrespect.org/ayuda/servicios-auditivos/>

Ayuda Para Niños/as (Childhelp National Child Abuse Hotline)

1-800-422-4453

<https://childhelphotline.org/>

Intervención de crisis y referencias confidenciales 24/7 para familias sobre todas las formas de abuso infantil. Disponible por teléfono, texto y chat en línea en 170 idiomas a través de intérpretes.

Línea Nacional para la Prevención del Suicidio (National Suicide Prevention Lifeline)

1-888-628-9454

<https://suicidepreventionlifeline.org/help-yourself/en-espanol/>

Línea directa confidencial 24/7 para personas en crisis suicidas o angustia emocional y sus familiares y amigos/as. Disponible por teléfono o chat en línea.

NOTAS (EN INGLÉS)

¹ *Enfoque Centrado en Adultos y Niños/as Sobrevivientes para Abordar la Violencia Doméstica* (2019). Centro de Mejora de Calidad del Sistema de Bienestar de Menores con respecto a la Violencia Doméstica. <https://dvchildwelfare.org/wp-content/uploads/2019/03/FWV-QIC-ACSCA-Overview-05-Final-Online.pdf>

² A partir de 2017, el Portal de Recursos Sobre el Bienestar de Menores ha documentado que solo West Virginia incluye específicamente el término “violencia doméstica” en su definición legal de abuso físico y negligencia infantil y Montana incluye “comisión de actos de violencia contra otra persona que reside en el hogar del niño” en su definición de abuso psicológico o negligencia. Consulte “Definiciones de violencia doméstica: estatutos estatales” (2018). Portal de Recursos Sobre el Bienestar de Menores. <https://www.childwelfare.gov/topics/systemwide/laws-policies/statutes/defdomvio/>

³ Kim, H., Wildeman, C., et al. “Prevalencia de por Vida de la Investigación del Maltrato de Menores en los Estados Unidos.” *Revista de Salud Pública de los Estados Unidos* 107, no. 2 (2017): 274-280.

⁴ *¿Qué es la Desproporcionalidad en el Sistema de Bienestar de Menores?* (2019). Asociación Nacional de Bienestar Infantil Indio. <https://www.nicwa.org/wp-content/uploads/2019/08/Disproportionality-Table-2019.pdf>

⁵ Puzanchera, C. & Taylor, M. *Tablero de las Tasas de Desproporcionalidad para Niños/as de Color en Cuidado de Acogida* (2020). Consejo Nacional de Jueces de Tribunales de Menores y de la Familia. https://ncjj.org/AFCARS/Disproportionality_Dashboard.aspx

⁶ Irvine, A. & A. Canfield. “La sobrerrepresentación de Jóvenes Lesbianas, Gays, Bisexuales, que Cuestionan, no Convencionales en Cuanto al Género y Transgénero como Población involucrada en los Sistemas de Bienestar de Menores y Justicia Juvenil”. *Revista de Género, Política, y Derecho* 24, no. 2 (2016): 244-261. <https://digitalcommons.wcl.american.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1679&context=jgspl>

⁷ Risley-Curtiss, C. & K. Heffernan. “Prejuicios de Género en el Sistema de Bienestar de Menores.” *Affilia: Revista de Mujeres y el Trabajo Social* 18, no. 10 (2003): 1-15. https://www.researchgate.net/publication/228756576_Gender_Biases_in_Child_Welfare

⁸ *Ibid.*



Promising Futures es un proyecto de Futuros Sin Violencia. Para obtener más información sobre cómo transformar su programa para satisfacer eficazmente las necesidades de padres, madres e hijos/as sobrevivientes de violencia doméstica,

Visite: www.promisingfutureswithoutviolence.org

Correo Electrónico: childrensteam@futureswithoutviolence.org

©Futures Without Violence 2022. Todos Derechos Reservados.



El desarrollo de este recurso fue apoyado por la Subvención Número 90EV0434 de la Administración para Niños, los Jóvenes y la Familia, Oficina de Servicios para la Familia y la Juventud, Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos. Los puntos de vista en este documento son los de los autores y no reflejan necesariamente las posiciones o políticas oficiales del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos.